

GD-F22

Antecedente: 2-2025-4510

Al contestar cite RAD No. **3-2025-4438**
Santa Marta D.T.C.H, 11 de agosto de 2025

Doctor
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario Comisión
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Congreso de la República
controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a radicado 2-2025-4510 del 05 de agosto de 2025 – CQU-CS-CV19-0765-2025 - Proposición No. 188 de 2025.

Respetado doctor Bettin Gómez,

ERNEY ALFONSO VELÁSQUEZ TORRES, obrando en mi calidad de Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P., me permitió dar respuesta a la Proposición No. 188 de 2025, con fundamento en el suministro de información por parte de la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado y la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.

1. ¿Qué medidas ha adoptado la empresa para el vertimiento de aguas residuales por medio del emisario submarino?

El Emisario Submarino de Santa Marta es un sistema de tratamiento por dilución el cual fue construido en el año 1999, a través del cual se realiza la disposición final de las aguas servidas del sistema de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Santa Marta de conformidad con la licencia ambiental del Ministerio de Ambiente.

Al momento de asumir la operación año 2019, la ESSMAR E.S.P. cuenta con las siguientes autorizaciones ambientales para adelantar la disposición final de las aguas servidas del sistema de alcantarillado:

- **Licencia Ambiental:** Otorgada bajo Resolución No. 0242 del 06 de abril del 1999 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por la cual se otorga una Licencia Ambiental”.
- **Actualización del Plan de Manejo Ambiental:** Otorgada bajo Resolución No. 0431 del 03 de marzo del 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por medio de la cual se modifica una Licencia Ambiental, en el sentido de actualizar el Plan de Manejo Ambiental”.
- **Cesión de la Licencia Ambiental:** Otorgada bajo Resolución No. 2117 del 04 de junio del 2019 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, “Por la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones derivadas de la Licencia Ambiental otorgada para el Emisario Submarino de Santa Marta”.

- **Licencia Marítima:** Otorgada bajo Resolución No. 0010-2022 MD-DIMAR-CP04-ALITMA del 07 de febrero del 2022 expedida por la Dirección General Marítima - Capitanía de Puerto de Santa Marta "Por la cual se amplía la vigencia del término de la concesión marítima otorgada por la Dirección General Marítima para las obras del Emisario Submarino de Santa Marta, mediante Resolución N°0109 del 21 de marzo del 2000, en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta y se acepta la modificación del titular de la concesión".

Con base en las exigencias definidas por la Autoridad Ambiental, se establecen los requerimientos específicos para la toma de muestras y análisis de las aguas residuales vertidas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad y las condiciones establecidas en la licencia ambiental y los permisos vigentes así:

FRECUENCIA	UBICACIÓN	CANTIDAD	TOTAL, MUESTRAS AL AÑO
Mensual	Estación de Bombeo de Agua Residual - EBAR Norte	12 monitoreos compuestos para analizar la calidad fisicoquímica y microbiológica	84 alícuotas al año
Bimensual	Área de influencia del Emisario Submarino	6 monitoreos simples para analizar la calidad fisicoquímica y microbiológica	300 muestras al año.
Cuatrimensual	Zona de Difusores del Emisario Submarino	3 monitoreos simples para analizar la calidad fisicoquímica y microbiológica	120 muestras al año

- **Área de influencia:** Se compone de los siguientes puntos de muestreo:

ÁREA DE INFLUENCIA	NÚMERO DE ESTACIONES	ESTRATIFICACIONES DE LA TOMA DE MUESTRAS		
		SUPERFICIAL	MEDIO	FONDO
Bahía de Santa Marta	3	X	X	X
	3	X	NA	X
	1	X	NA	NA
Sector cercano al Emisario Submarino	7	X	X	X
	1	NA	X	X
	1	NA	X	NA
Bahía de Taganga	1	X	X	X
	3	X	NA	X

NA: No aplica

- **Zona de Difusores del Emisario Submarino de Santa Marta:** Se compone de los siguientes puntos de muestreo:

ÁREA DE INFLUENCIA SECTOR TAGANGA Y BAHÍA	ESTRATIFICACIÓN					
	0	10	20	30	40	FONDO
Cota 270	X	X	X	X	NA	NA
Cota 320	X	X	X	X	X	NA

Cota 370	X	X	X	X	X	NA
Cota 420	X	X	X	X	X	X

NA: No aplica, ya que la profundidad de fondo corresponde a la condición de la estratificación (i.e, Estratificación 30 es igual al fondo)

Con base en los parámetros y valores límites máximos permisibles para vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas establecidos en la Resolución 883 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se presentan a continuación los resultados obtenidos en los análisis realizados:

- **19 estaciones en el Área de Influencia del Emisario Submarino de Santa Marta (Valor medio)**

Parámetros	Resolución 883 del 2018		Resultados		Estado
	Unidad de medida	Parámetro de norma	2024	2025	
Oxígeno disuelto	mg/L	No definido en norma	6,81	6,96	-
Temperatura	°C	40	27,0	28,1	Cumple
pH	Unidades de pH	6,00 – 9,00	8,22	8,11	Cumple
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅)	mg/L	250	2,22	2,0	Cumple
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	250	102,21	84,50	Cumple
Grasas y Aceites	mg/L	50	1,66	0,5	Cumple
Coliformes Totales	NMP/ 100 mL	No definido en norma	1.766	12,1	-
Coliformes Termotolerantes	NMP/ 100 mL	Análisis y Reporte	250	14,3	Cumple
Enterococcus	NMP/ 100 mL	No definido en norma	781	2.785	-
Escherichia Coli	NMP/ 100 mL	Análisis y Reporte	205	570	Cumple

Los parámetros cuyos valores no están definidos en la Resolución 883 de 2018 son establecidos conforme a las exigencias del Plan de Manejo Ambiental (PMA). No obstante, dichos valores no cuentan con límites comparables establecidos en la normativa vigente sobre vertimientos. En este sentido, se evidencia el cumplimiento satisfactorio en todos los parámetros analizados durante los procesos de monitoreo.

- **08 estaciones en la Zona de Difusores del Emisario Submarino de Santa Marta (Valor medio)**

Parámetros	Resolución 883 del 2018		Resultados		Estado
	Unidad de medida	Parámetro de norma	2024	2025	
Oxígeno disuelto	mg/L	NO APLICA	6,26	6,52	-
Temperatura	°C	40	28,2	24,4	Cumple
pH	Unidades de pH	6,00 – 9,00	7,88	8,21	Cumple
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅)	mg/L	250	3,85	2,5	Cumple
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	250	75,72	149,9	Cumple

Grasas y Aceites	mg/L	50	2,28	0,50	Cumple
Coliformes Totales	NMP/ 100 mL	No aplica	1,8	1,8	-
Coliformes Termotolerantes	NMP/ 100 mL	Análisis y Reporte	485,19	2	Cumple
Enterococcus	NMP/ 100 mL	No aplica	678	240	-
Escherichia Coli	NMP/ 100 mL	Análisis y Reporte	351	58	Cumple

Los parámetros cuyos valores no están definidos en la Resolución 883 de 2018 son establecidos conforme a las exigencias del Plan de Manejo Ambiental (PMA). No obstante, dichos valores no cuentan con límites comparables establecidos en la normativa vigente sobre vertimientos. En este sentido, se evidencia el cumplimiento satisfactorio en todos los parámetros analizados durante los procesos de monitoreo.

Proyecto PTAR ZUCA

En el marco de su compromiso con la gestión ambiental responsable, la ESSMAR E.S.P. adelanta actualmente la estructuración de un proyecto para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el sector sur del Distrito de Santa Marta denominado “PTAR ZUCA”. Esta zona es considerada como la de mayor expansión proyectada en la ciudad y manejo de población flotante en temporadas turísticas. El proyecto busca adelantar el tratamiento de las aguas residuales y evitar el transporte y disposición final de por lo menos 330 l/s por descargas realizadas por el emisario submarino al mar. El proyecto contempla la implementación de tecnologías avanzadas y procesos eficientes que asegurarán el cumplimiento de los estándares ambientales vigentes, promoviendo la reducción significativa de la carga contaminante.

En cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, específicamente la Resolución 0631 de 2015 y el Decreto 1076 de 2015, la ESSMAR E.S.P. implementa un riguroso programa de seguimiento y control sobre los vertimientos de aguas residuales. Este programa contempla visitas periódicas y planificadas a los usuarios no residenciales, con el fin de verificar el cumplimiento estricto de los límites y condiciones establecidos en las mencionadas normativas, haciendo especial énfasis en el adecuado manejo de trampas de grasas y en la correcta operación de sistemas de tratamiento preliminar.

De manera complementaria, se realiza la solicitud, recepción y análisis constante de las caracterizaciones fisicoquímicas y microbiológicas de las aguas residuales generadas por estos usuarios, lo que permite identificar oportunamente cualquier desviación o incumplimiento de los parámetros permisibles. Cuando se detectan irregularidades, se procede a realizar las notificaciones formales correspondientes y a remitir los casos ante las autoridades ambientales competentes para que se implementen las medidas correctivas y sancionatorias que sean necesarias, garantizando así la protección del medio ambiente y la salud pública.

2. **¿Está obligada la ESSMAR a realizar mantenimiento al emisario submarino? En caso de ser afirmativa la respuesta sírvase informar cuando se dio el último mantenimiento y en qué consistió el mismo.**

La ESSMAR E.S.P. en su calidad de operador del sistema de alcantarillado sanitario del Distrito de Santa Marta, tiene la responsabilidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo al Emisario Submarino, en concordancia con las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la regulación marítima expedida por la Dirección General Marítima (DIMAR). Estos mantenimientos se realizan de forma periódica, siendo el más

reciente en junio de 2024, como parte del plan programado para garantizar la correcta disposición de las aguas residuales tratadas y minimizar los impactos ambientales en el ecosistema marino.

En la actualidad, la entidad adelanta la etapa de planeación para la contratación del próximo mantenimiento, el cual se ejecuta bajo estrictos estándares técnicos y de seguridad industrial. Cada intervención debe contar con personal especializado en trabajos submarinos, específicamente buzos profesionales con licencia ADC y experiencia en la inspección y reparación de infraestructuras oceánicas. Así mismo, es requisito la presencia de un perito designado por la DIMAR, quien supervisa y certifica que las actividades se desarrollen conforme a los protocolos establecidos, los cuales pueden demorar 15 días aproximadamente. Este proceso garantiza la integridad estructural del emisario y la continuidad del servicio, previniendo fallas que puedan generar afectaciones a la calidad del agua marina o riesgos para la salud pública.

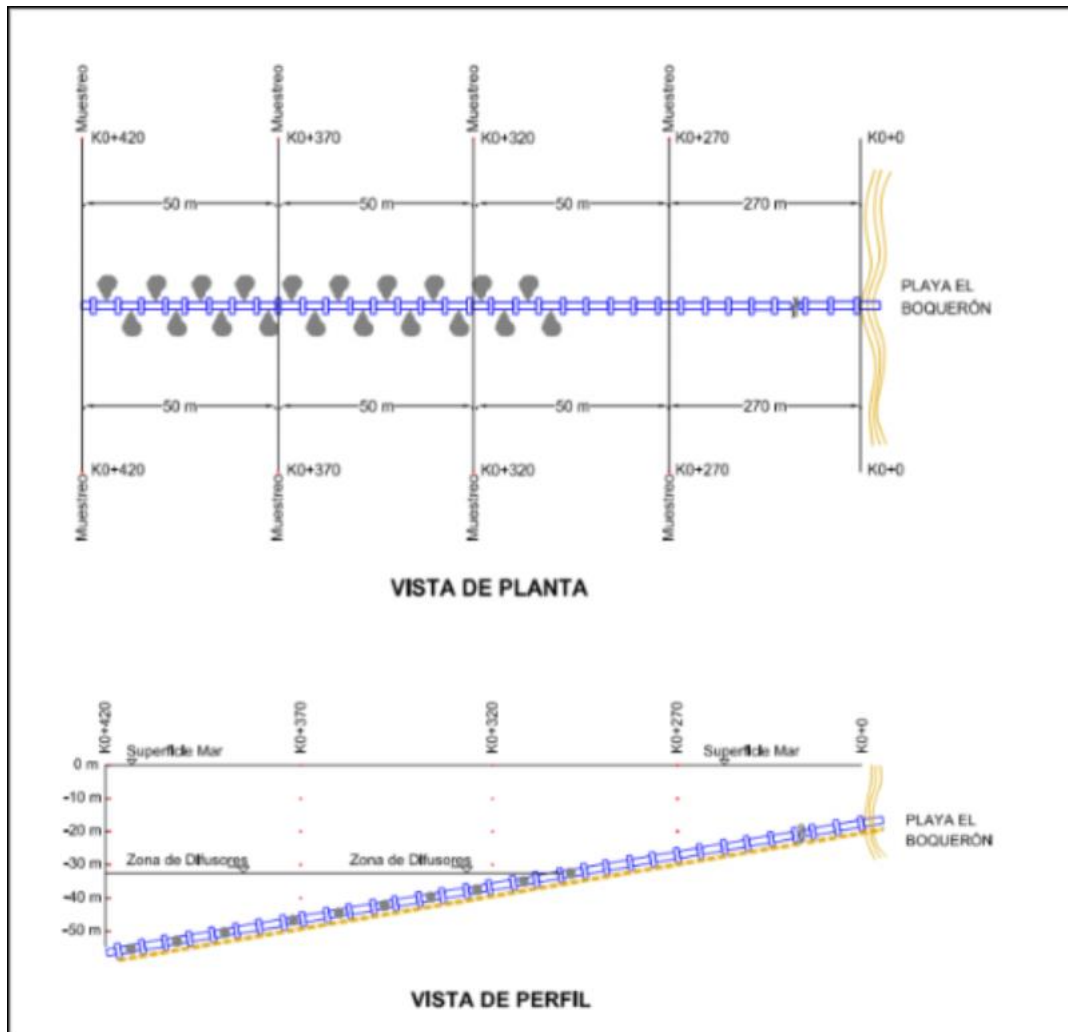
Las actividades ejecutadas en este tipo de mantenimiento incluyen:

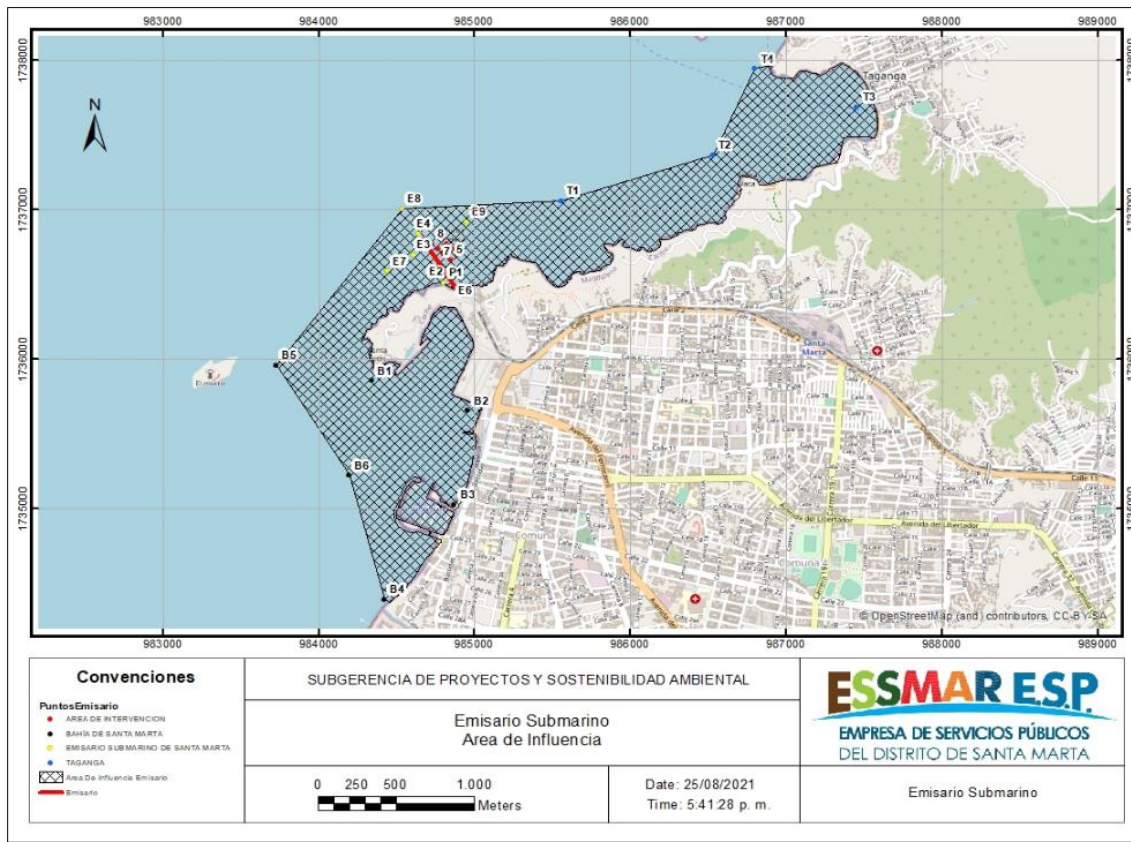
- **Señalización de la zona de trabajo:** búsqueda y demarcación del extremo de la tubería, ubicado a aproximadamente 420 metros de la orilla de la playa. Una vez localizado, instalación de marcas flotantes o boyas para señalizarlo, así como líneas de descenso y ascenso para los buzos y líneas de aseguramiento para las embarcaciones.
- **Inspección general:** recorrido completo de la línea del emisario, desde su extremo más profundo hasta la zona de rompiente, con registro en video y fotografía submarina para documentar las condiciones y novedades encontradas antes de iniciar las labores de mantenimiento.
- **Limpieza de difusores del tramo sumergido.**
- **Registro filmico y fotográfico del factor biótico** colindante al emisario submarino.
- **Torqueo de lastres** para asegurar la estructura.
- **Retiro, limpieza, mantenimiento y reinstalación de la tapa de inspección.**
- **Reemplazo de tornillos de lastres** en la zona de rompiente de las olas.

Este procedimiento garantiza el adecuado funcionamiento del emisario submarino, previniendo obstrucciones y asegurando el cumplimiento de las condiciones de diseño y operación exigidas por la autoridad ambiental y marítima.

3. ***¿Cuál es la ubicación del emisario submarino? En caso de poder adjuntar un plano, sírvase hacerlo.***

El Emisario Submarino de Santa Marta está ubicado en la playa “El Boquerón”, situada entre la Bahía de Santa Marta y la Bahía de Taganga, en la costa Caribe colombiana. Se anexa el plano donde se evidencia la ubicación del Emisario Submarino.





4. ¿Cada cuánto se adelantan los mantenimientos a la red de acueducto y alcantarillado de la ciudad Santa Marta? Informe en qué fecha y qué actividades se realizaron para dicho mantenimiento.

Desde la Dirección de Alcantarillado, se permite informar que actualmente se cuenta con plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo, en la cual incluye limpiezas a fondo en los diferentes barrios de la ciudad de Santa Marta D.T.C.H.

Barrios Mantenimiento Preventivo	Mes
Mamatoco	Enero
San Fernando	
Jardín	
Rodadero	
Sierra Laguna	
Urb. Riascos	
Almendros	
Mira Flores	
Asocons	

Los Fundadores	
San Fernando	Febrero
Rodadero	
Centro	
Bellavista	
Santana	
Pescaito	
Cristo Rey	
Bavaria	
Urb. Cantilito	
Pescaito	
Centro	
Rodadero	
Las Vegas	
Bavaria Country	
Rodadero	
Centro	Abril
Rodadero	
17 de Diciembre	
La Lucha	
Rodadero	
Salguero	
Urb. Bolivariana	Mayo
Bellavista	
Centro	
Pescaito	
11 De Noviembre	
María Eugenia	
Bastidas	
Timayui	
Gaira Nueva Betel	
Mercado	
San Fernando	
Avenida del Rio	
La Paz	
Almendros	
Bavaria Country	
Los Fundadores	
Villa Ely	
Luis R Calvo	
Bellavista	
Mercado	
Centro	Junio
Postobón	
Olaya Herrera	

Obrero	
11 De Noviembre	
Galicia	
Rodadero	
Santa Helena Ciudad Equidad	
Ondas del Caribe	
Jardín	
Boulevard de las Rosas	
Los Laureles	
San Pablo	
Urb. Cantilito	
Urb. Garagoa	
Divino Niño	
Minuto de Dios	
Galicia	
Los Troncos	
Urb. El Rio	
Minuto de Dios	
Urb. Andrea Carolina	
11 De Noviembre	
Urb. Santa Lucia	
Urb. Pando	
Gaira V. Berlín	
Urb. Pando	
Bella Vista	Julio
Mercado	
Prado	
Centro	
Olaya Herrera	
1 De Mayo	
María Cristina	
San José	
Gaira B. Abajo	
Gaira B. Arriba	
Rodadero Sur	
Almendros	
Santana	
Jardín	
La Paz	
Manguitos	
Alcázares	
Urb. Marbella	
San Jorge	
María Eugenia	
Nueva Colombia	

Bastidas	
Timayui II	
Goenaga	
Bastidas	Agosto
Chimila	
Fundadores	
Bahía Concha	
María Eugenia	
Divino Niño	
Luis R Calvo	
Alto Delicia	
Ondas Del Caribe	
María Cristina	
Pando	
Murallas del Pando	
San José del Pando	
1 de Mayo	
Corea	
Las Américas	
María Eugenia	
Pastrana	
San Pablo	
Manzanares	
San Fernando	Octubre
San Jorge	
Nacho Vives	
Villa Tabla	
Pescaito	
Olaya Herrera	
Miraflores	
Mercado	
Obrero	
20 de Julio	
Almendro	
Gaira	Noviembre
Gaira Quemada	
Gaira Villa Betel	
Gaira Coquera	
La Lucha	
Luz del Mundo	
Curinca	
Urb. El Parque	
Santa Fe	Diciembre
Paraíso Pantano	
San Pedro Alejandrino	

Villa del Rio	
Las Vegas	
Urb. El Rio	
Cantilito	
11 de noviembre	
Timayui	
Bellavista	
Rodadero	

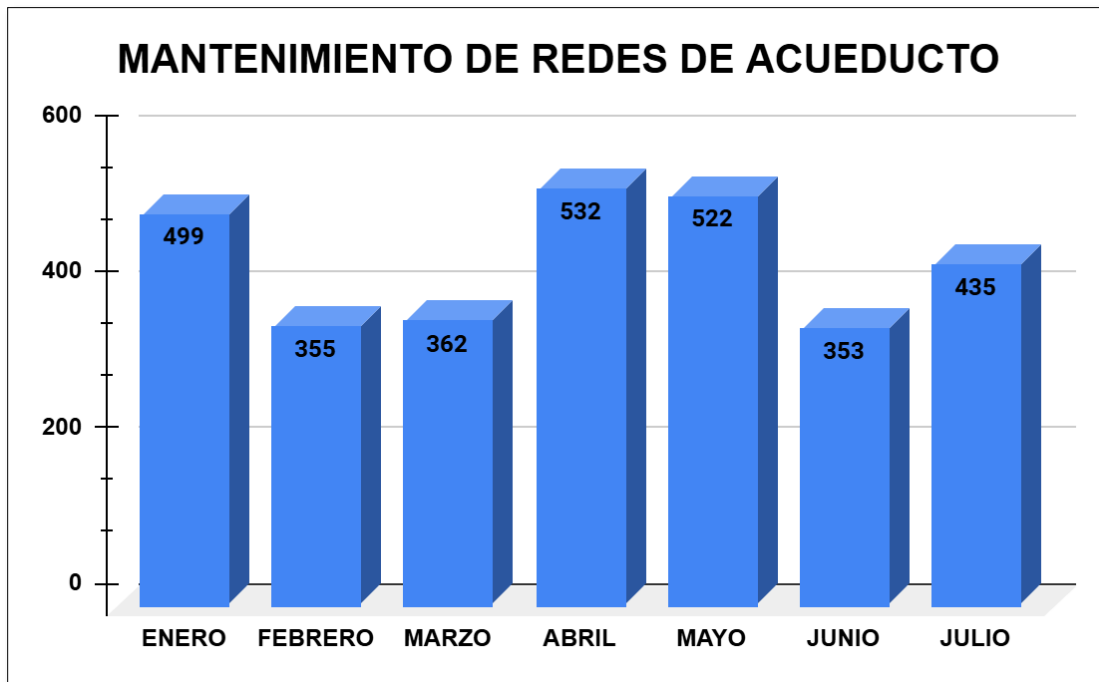
Sin embargo, el cronograma de mantenimientos previsto para el período comprendido entre agosto y diciembre de 2025 estará sujeto a modificaciones, en caso de presentarse emergencias durante el año.

A continuación, se presenta el consolidado de los mantenimientos sobre las redes de acueducto realizados en lo corrido del año del año 2025.

Mantenimientos Correctivos Por Fugas Enero – Julio 2025			
Mes	Ejecutada	Reportadas	Cumplimiento
Enero	229	232	98.7%
Febrero	243	249	97.5%
Marzo	206	215	95.8%
Abril	182	185	98.3%
Mayo	259	261	99.2%
Junio	221	221	100%
Julio	204	208	98.07%

Así mismo, se cuenta con un plan anual de mantenimiento de las redes de acueducto, el cual incluye la intervención de puntos de muestreo para el control de la calidad del agua y la ejecución de purgas en hidrantes estratégicos ubicados en colas de red y/o en zonas con tendencia a la acumulación de sedimentos. A través de estas purgas, que se realizan diariamente, se expulsa el sedimento y/o lodo presente en la red. Esta actividad se ejecuta en horario nocturno con el fin de minimizar el impacto en la prestación del servicio y garantizar la óptima calidad del agua suministrada a los usuarios.

A continuación, se presenta el consolidado de purgas efectuadas en lo corrido del año 2025.



Grafica del Mantenimiento de Redes de acueducto en Hidrantes y Puntos de muestreo.
 Fuente: Dirección de Acueducto



Purgas en Hidrantes y Puntos de muestreo
 Fuente: Dirección de Acueducto

5. Frente al desbordamiento de la red de alcantarillado de la ciudad de Santa Marta, sírvase informar:

3.1. ¿Qué obras de infraestructura se han adelantado para el mejoramiento de la red de alcantarillado en los últimos tres años? Exponga con claridad la obra y el costo de la misma.

Desde la Dirección de Alcantarillado, durante el año 2025 se llevó a cabo la reposición de tuberías en diámetros variables, que oscilaron entre 8" y 33", con el objetivo de optimizar y garantizar una prestación eficiente del sistema de alcantarillado. Gracias a la ejecución de estas obras, se logró una disminución significativa en los reportes de rebosamientos constantes en los barrios Libertador, La Paz, Pescaito y 13 de Junio.

Estas intervenciones se realizaron bajo el contrato No. 084-203, ejecutado entre los años 2023 y 2025, con una inversión total de \$2.317.462.045,52 M/CTE.

A continuación, se relacionan algunas de las obras más representativas que contribuyeron a la reducción de rebosamientos de aguas residuales gracias a las reposiciones efectuadas:

- Se reparó red central del sector de la Clínica Cehoca en la Calle 22 con Carrera 16 y 15, instalando 120 metros de tubería de Novafort de 10".



Imagen 1 y 2. Obras de Trabajos Sector Cehoca.

- Se instaló 10 metros y medio de tubería Novafort de 33" en Pescaito con dirección calle 7 con carrera 4. Esta obra con el fin de poner en funcionamiento el colector del BORO FASE I



Imagen 3 y 4. Obras de Trabajos Sector Pescaito.

- Obra del barrio La paz Calle 112 con Carrera 15



Imagen 5 y 6. Obras de Trabajos Sector Pescaito.

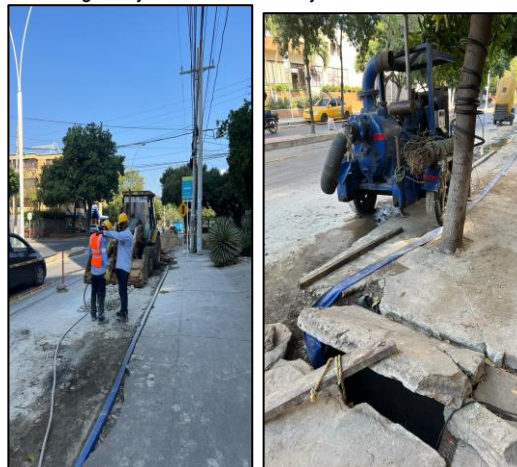




Imagen 7 y 8. reposición de redes Bavaria.



Imagen 9 y 10. reposición de redes Galicia



Imagen No.11 y 12 reposición de redes en el Jardín.

La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P. ha formulado y gestionado varios proyectos encaminados a mitigar de manera estructural la problemática del alcantarillado sanitario, los cuales se relacionan a continuación:

A. “CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA D.T.C.H.”

En el año 2021 la ESSMAR E.S.P. llevó a cabo los diseños a nivel de detalle y la formulación del proyecto, el cual contempla la construcción de dos colectores de alcantarillado sanitario en los sectores de Bellavista y Centro Histórico, específicamente sobre la carrera primera, iniciando desde la calle 29B hasta llegar a la EBAR Norte, en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. Además, se contempla la construcción de una nueva línea de impulsión que reemplace la existente a partir de la carrera 2da con calle 29B, recorriendo toda la carrera 2da hasta llegar a la calle 22 para luego cruzar a la carrera primera, continuando el recorrido hasta su descarga en la EBAR Norte. En la imagen 1 se muestra esquema de las intervenciones planteadas

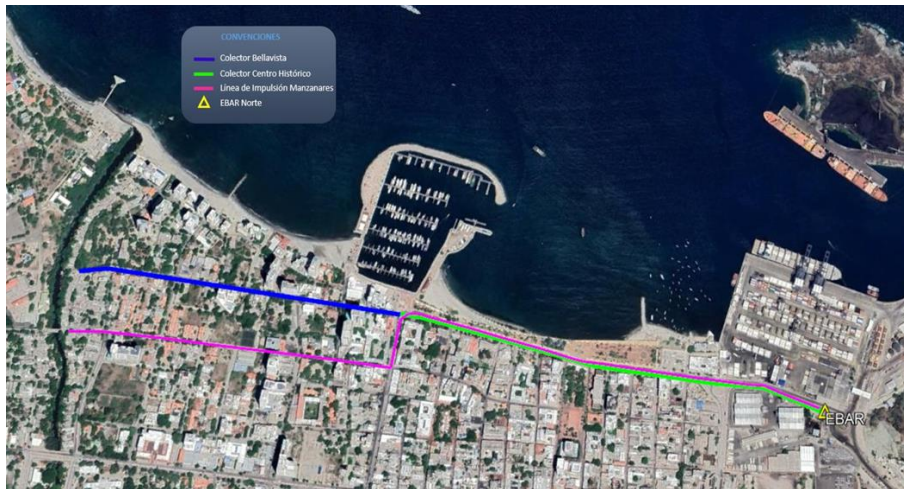


Imagen 1. Trazado de los colectores y línea de impulsión a instalar

Con esta obra se busca construir nuevos colectores que cuenten con la capacidad suficiente para transportar las aguas residuales de la zona de Bellavista con la construcción del colector indicado en azul en la imagen 1 y se beneficiarían varios sectores adicionales que descargarán las aguas al colector principal (indicado en color verde en la imagen 1).

A continuación, se muestra en la imagen 2 el área aferente del proyecto y de esta forma reducir de gran manera los reboses en la zona.

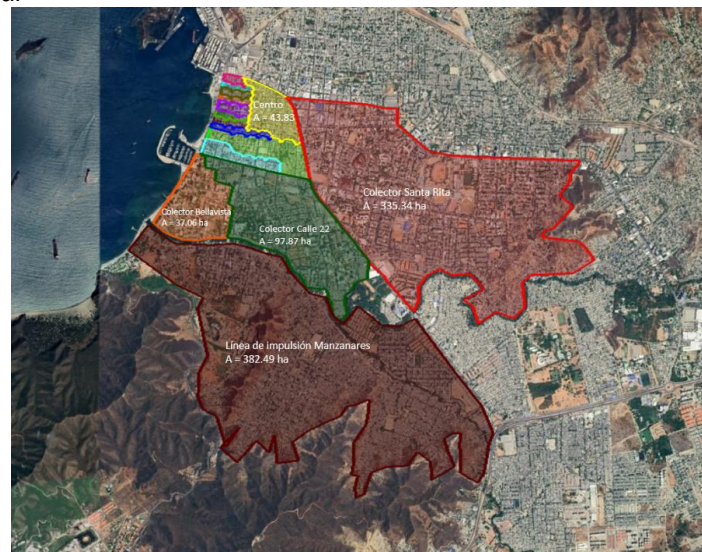


Imagen 2. Áreas aferentes de los colectores y línea de impulsión a instalar.

El proyecto fue presentado ante la Alcaldía Distrital de Santa Marta y recibido bajo el radicado número 21100202242619386 el 26 de mayo del 2022. La obra fue contratada y está siendo ejecutada por parte de la Alcaldía Distrital, por tanto, dicha entidad es la que puede certificar el monto, fuente de financiación, contratista encargado de la obra, fechas de ejecución y estado del avance de esta.

B. “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PESCAÍTO EN LA CALLE 4 DESDE VÍA ALTERNA CON CARRERA 16B HASTA LA CARRERA 10, Y EN LA CALLE 5 DESDE LA CALLE 3 CON CARRERA 10 HASTA LA CARRERA 6”

En el año 2021 la ESSMAR E.S.P., realizó los diseños y formulación del proyecto, el cual fue radicado ante la Alcaldía Distrital de Santa Marta con número 21100202232918617 el 29 de abril del 2022 para la consecución de recursos y posterior ejecución de la obra. Dicho proyecto contempla la instalación de 1.265 metros lineales de tubería de PVC perfilado de 42 pulgadas de diámetro, así como la construcción de pozos de inspección (manholes). La intervención está orientada a mejorar la capacidad hidráulica del sistema de alcantarillado sanitario, permitiendo reducir significativamente los rebosamientos, malos olores y la proliferación de agentes transmisores de enfermedades. En la imagen 3 se muestra esquema del trazado de la intervención planteada



Imagen 3. Trazado del colector

Actualmente, este proyecto se encuentra en fase de ejecución por parte del Distrito de Santa Marta, por tanto, dicha entidad cuenta con el monto final de contratación, el contratista encargado de la obra, fechas de ejecución y estado del avance de esta.

C. COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AVENIDA TAMACA ENTRE CALLE 6 Y CALLE 20 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

El proyecto fue diseñado en el año 2022 con el respaldo institucional de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), con el objetivo de dar solución a los problemas asociados al sistema de alcantarillado sanitario en un sector específico de El Rodadero. La infraestructura existente presentaba un estado crítico debido a su antigüedad y avanzado deterioro.



El sistema vigente, compuesto por tuberías secundarias obsoletas y un colector principal, mostraba signos evidentes de desgaste estructural, así como deficiencias en su capacidad de transporte hidráulico. Estas condiciones generaban constantes reboses de aguas residuales, especialmente en la Avenida Tamacá y sectores aledaños, afectando la salubridad pública y el entorno turístico y residencial de la zona.

Con recursos provenientes del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR), por un valor de \$3.562.029.646 (incluida interventoría), se ejecutó la Fase I del proyecto. Esta etapa incluyó:

- La instalación de un colector de 24 pulgadas en la Avenida Tamacá, entre las calles 8 y 10.
- La instalación de un colector de 33 pulgadas en la Avenida Tamacá, entre las calles 12C y 14.
- La instalación de un colector de 36 pulgadas en la Avenida Tamacá, entre las calles 19 y 20.
- La construcción de una red paralela de 10 pulgadas para la conexión de acometidas a lo largo de toda la extensión del proyecto.

La ejecución del proyecto se desarrolló entre julio de 2022 y abril de 2023. Desde su puesta en operación, se ha evidenciado una mejora significativa en el funcionamiento del sistema de alcantarillado, reduciendo los eventos de rebose y mejorando las condiciones sanitarias y ambientales del sector intervenido.

D. REHABILITACIÓN DE LA EBAR NORTE PARA LA MITIGACIÓN DE LA EMERGENCIA POR INUNDACIONES DE AGUAS RESIDUALES POR REFLUJO Y LIMITACIONES HIDRÁULICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

El proyecto fue formulado para la mitigación de la emergencia por inundaciones de aguas residuales por reflujo y limitaciones hidráulicas de la infraestructura de alcantarillado en Santa Marta”, el cual fue remitido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) el 19 de mayo de 2023. Tras un proceso de revisión y ajuste, obtuvo concepto técnico favorable por parte del MVCT el 25 de octubre de 2024 y fue radicado ante la Alcaldía Distrital el 30 de septiembre de 2024. Este proyecto también se encuentra actualmente en fase de ejecución por parte del Distrito de Santa Marta. Esta rehabilitación conllevaría a que la EBAR Norte mejore su funcionamiento y confiabilidad permitiendo contrarrestar su obsolescencia, mitigando así la problemática por inundaciones de agua residuales que se viene presentando en los sectores Pescaito, El Boro, Bellavista y Centro Histórico. La obra fue contratada y está siendo ejecutada por parte de la Alcaldía Distrital, por tanto, dicha entidad es la que puede certificar el monto, fuente de financiación, contratista encargado de la obra, fechas de ejecución y estado del avance de esta.

3.2. ¿Qué medidas se han adoptado para prevenir el desbordamiento de la red de alcantarillado de la ciudad de Santa Marta?

Con el fin de minimizar los impactos operativos, ambientales y sanitarios derivados del sistema de alcantarillado, se han establecido e implementado las siguientes medidas:

1. **Mantenimiento preventivo programado:** Se realizan rutinas periódicas de limpieza y mantenimiento en las EBAR y manholes, con el uso de equipos de succión-presión, cabrestantes y herramientas especializadas, para evitar rebosamientos y obstrucciones.
2. **Monitoreo constante:** Se lleva a cabo el seguimiento del comportamiento hidráulico del sistema mediante inspecciones visuales y controles operativos en las estaciones de bombeo, especialmente en temporadas de alta carga o lluvias intensas.
3. **Control de olores y emisiones:** Se han implementado medidas de control de olores en las estaciones de bombeo mediante el sellado de tapas, uso de bioenzimas, y ventilación adecuada, para mitigar los efectos en las comunidades cercanas.
4. **Colocación de sacos de arena y sellos temporales:** En casos de contingencia, se colocan barreras físicas como sacos de arena sobre las tapas de inspección para evitar el desbordamiento de aguas residuales, especialmente en zonas críticas.
5. **Implementación de Planes de Emergencia y Contingencia (PEC):** En caso de fallas operativas, se activa el PEC correspondiente, priorizando la atención de zonas vulnerables y minimizando afectaciones a cuerpos de agua o áreas urbanas.
6. **Canalización de reportes comunitarios:** Se cuenta con un canal de atención a la ciudadanía para reportes de rebosamientos o malos olores, lo cual permite intervenir de manera oportuna y eficaz.
7. **Compra de Equipo de Bombeo para la Estación Norte** para mejorar el bombeo de las aguas residuales.

Para prevenir la reaparición de obstrucciones y rebosamientos en los sectores críticos de la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., y garantizar la adecuada recolección y conducción de aguas residuales, la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado de ESSMAR E.S.P. implementará un plan de acción a corto y mediano plazo, respaldado por los recursos disponibles, que incluyen vehículos de succión-presión disponibles 24/7 y cuadrillas operativas conforme al Plan de Emergencia y Contingencia (PEC).

A corto plazo (agosto-septiembre 2025), se realizarán limpiezas preventivas en los colectores y redes de alcantarillado sanitario de los sectores más críticos de la ciudad, utilizando vehículos de succión-presión y personal capacitado para las labores de mantenimientos, retirar residuos sólidos y cámaras de inspección para detectar obstrucciones o daños estructurales. A mediano plazo, se mantendrá un monitoreo constante 24/7 con reportes semanales para asegurar la operatividad del sistema, priorizando los colectores más críticos.

Por otro lado, actualmente los proyectos de reemplazo de tuberías obsoletas son competencia de la Alcaldía de Santa Marta, entidad responsable de planificar, gestionar y ejecutar las intervenciones necesarias para modernizar la infraestructura, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado y mejorar la prestación del servicio a la comunidad.

6. Frente a la cobertura de agua potable en la ciudad de Santa Marta, sírvase informar:

4.1. ¿Cuál es el porcentaje de cobertura de agua potable en la ciudad? Discrimine la información por comunas, de las nueve que componen el distrito, así como por corregimientos rurales.

En atención a la solicitud sobre el porcentaje de cobertura del servicio de agua potable en el Distrito de Santa Marta, nos permitimos informar lo siguiente:

Actualmente, la cobertura total del servicio de agua potable en el distrito es del **83,30 %**, según los registros más recientes disponibles. Este indicador corresponde al promedio general en el área urbana y refleja la proporción de la población que cuenta con acceso al servicio frente al total de habitantes.

Es importante resaltar que el agua suministrada cumple con los estándares de calidad definidos por el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA), lo cual garantiza que el recurso es apto para el consumo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

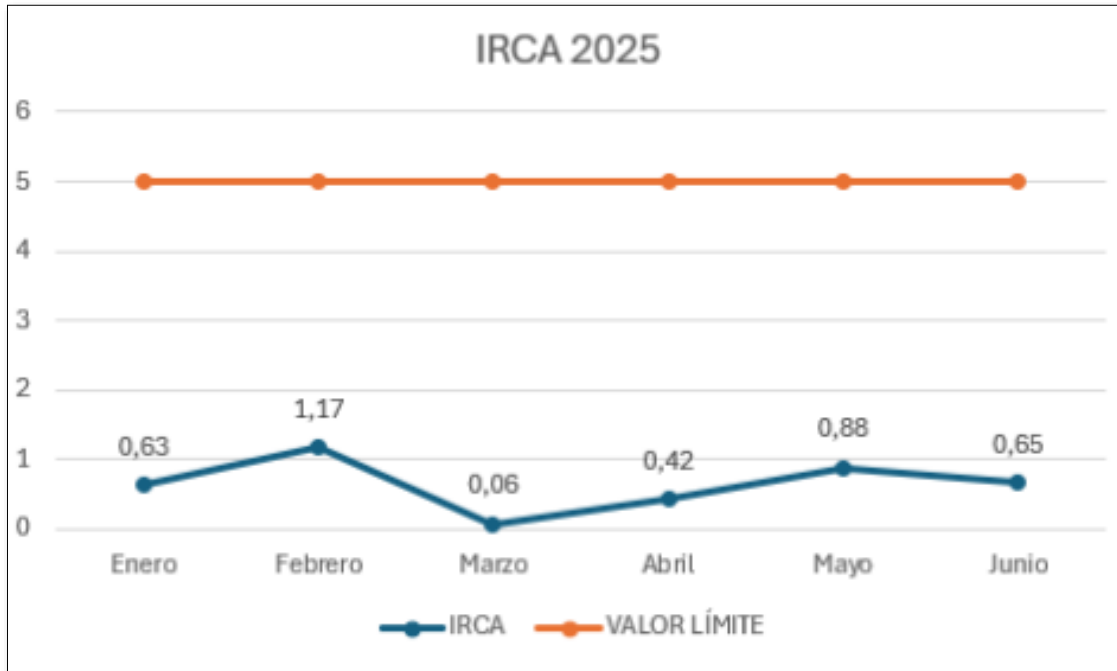
El servicio de acueducto en los corregimientos rurales del Distrito de Santa Marta no es responsabilidad de la ESSMAR E.S.P., dado que dichos territorios no se encuentran incluidos dentro del área de prestación establecida para la empresa conforme a la normatividad vigente. En consecuencia, la planeación, administración, operación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para la prestación de este servicio en estos sectores corresponde al Distrito de Santa Marta, como autoridad competente y responsable de garantizar el acceso al agua potable en estas zonas.

4.2. ¿Existen pruebas de la calidad del agua ofrecida a los ciudadanos de Santa Marta? En caso de ser afirmativa la respuesta sirvase remitir dichas pruebas.

La ESSMAR E.S.P. a través de su Laboratorio de Control de Calidad, verifica diariamente el cumplimiento de las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua suministrada a los ciudadanos conforme a lo dispuesto en el Decreto 1575 de 2007, “*Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano*” y la Resolución 2115 de 2007, “*Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano*”.

Para ello, recolecta muestras de agua en los puntos de muestreo instalados en la red de distribución de manera concertada con la Secretaría de Salud Distrital de la ciudad de Santa Marta.

Los resultados de calidad del agua obtenidos por el Laboratorio se informan diariamente en el formato LC-F13 “*Análisis Calidad del Agua Red de Distribución*” y mensualmente en los formatos definidos en el Anexo Resolución No. SSPD-20101300048765 del 14-10-2010 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Como constancia de lo mencionado anteriormente, se adjunta carpeta [LC-F13 “Análisis Calidad del Agua Red de Distribución” 2025](#), en la cual se encuentran los resultados fisicoquímicos y microbiológicos de la red de distribución para el período enero a julio de 2025 reportados por el Laboratorio de Control de Calidad y, adicionalmente, se presenta el comportamiento del indicador IRCA durante el año 2025:



Comportamiento IRCA 2025.
 Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la gráfica anterior, los porcentajes IRCA obtenidos por ESSMAR E.S.P. se encuentran en el rango de 0 a 5%, lo cual indica que se ha suministrado agua con nivel "Sin riesgo", es decir, apta para el consumo humano.

Cordialmente;

ERNEY ALFONSO VELÁSQUEZ TORRES

Agente Especial de la ESSMAR E.S.P.

Anexo: [LC-F13 "Análisis Calidad del Agua Red de Distribución" 2025](#)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jaime Andrés Saumet Jiménez	Profesional Universitario Adscrito a Secretaria General	
Revisó	Yeiny Mary Solano Gomez	Secretaría General	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			